



FIRMADO POR

La Secretaría de la Mancomunidad de Aguas del Moncayo
SONIA MATEO ORTEGA
24/11/2025Mancomunidad
de Aguas
del Moncayo

NIF: P3106353J

SECRETARIA

Expediente 49959N



FIRMADO POR

ALFONSO GARCÍA PUVIA
INGENIERO TÉCNICO
24/11/2025

ACTA DE LA REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE LAS “REDACCIÓN NORMAS DE EXPLOTACIÓN Y PLAN DE EMERGENCIAS DE LA PRESA Y EMBALSE DE LA DEHESA DE LA MANCOMUNIDAD DE AGUAS DEL MONCAYO”

Siendo las 09.45 horas 21 de noviembre de 2.025, se reúne la mesa de contratación designada el efecto y encargada de la apertura y formulación de propuesta de adjudicación de la contratación de “Redacción normas de explotación y plan de emergencias de la presa y el embalse de la Dehesa de la Mancomunidad de Aguas del Moncayo”, bajo la presidencia del Sr. presidente de la Mancomunidad de Aguas del Moncayo, D. Ramón Martínez Zardoya, D. Ignacio Catalán Higuera y con asistencia del técnico de Mancomunidad de Aguas del Moncayo D. Alfonso García Puvia actuando como Secretaria la de la Mancomunidad D^a. Sonia Mateo Ortega.

Visto el acuerdo 92/2025, de 13 de noviembre, del Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra, por el que se resuelve la reclamación especial en materia de contratación pública interpuesta por EXTREMERA LED ASOCIADOS, S.L.U. frente al acuerdo del Consejo de Mancomunidad de Aguas del Moncayo, de 23 de octubre de 2025, por el que se le excluye del procedimiento de adjudicación de la “Contratación redacción normas de explotación y plan de emergencias de la presa y el embalse de la Dehesa de la Mancomunidad de Aguas del Moncayo”, que ordena la retroacción del procedimiento al momento anterior a su exclusión, al objeto de que se le requiera la subsanación de la acreditación de su solvencia técnica o profesional.

Atendiendo al mismo, se requirió a la empresa a éstos efectos para que en cinco días naturales presentara la subsanación de justificación de la acreditación de la solvencia técnica, debido a que el documento que se utiliza para la acreditación de la solvencia técnica no obedece ni al importe ni a obras de similares características de los trabajos que se precisan realizar en el pliego (el presentado tiene que ver con un proyecto de modernización de regadío) que no es admitida por la mesa por las razones expuestas.

Presentada por la licitadora certificado relativo a los trabajos de redacción del “PROYECTO DE MEJORA EN EL APROVECHAMIENTO DE AGUA Y AHORRO DE ENERGÍA PARA LAS COMUNIDADES DE REGANTES DEL SECTOR X Y XI DEL CANAL DEL FLUMEN MEDIANTE MODERNIZACIÓN Y CAPATACIÓN DE AGUA A MAYOR COTA PARA EVITAR BOMBEOS (HUESCA)” en el que se contempló la ingeniería completa de dos balsas de nueva construcción en el que se afirma que “la actuación supuso, por tanto, la elaboración completa de la documentación requerida para la Clasificación en función del riesgo potencial, equivalente a los trabajos que sustentan la posterior elaboración de Normas de Explotación y Planes de Emergencia en materia de seguridad de presas”.



FIRMADO POR

El Presidente de Mancomunidad de Aguas del Moncayo
JOSÉ RAMÓN MARTÍNEZ ZARDOYA
24/11/2025

FIRMADO POR

IGNACIO CATALÁN HIGUERAS
ADMINISTRADOR GENERAL - GERENTE
25/11/2025

MANCOMUNIDAD DE AGUAS DEL MONCAYO

Código Seguro de Verificación: DPCA AAXU D3DE Z2XK QZTE

Acta 21 de noviembre (no subsanación requerimiento) - SEFYCU 246881

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.aguasdelmoncayo.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

La Secretaria de la Mancomunidad de Aguas del Moncayo
SONIA MATEO ORTEGA
24/11/2025



Mancomunidad
de Aguas
del Moncayo

NIF: P3106353J

SECRETARIA

Expediente 49959N



FIRMADO POR

ALFONSO GARCIA PUVIA
INGENIERO TÉCNICO
24/11/2025

Valorado el documento presentado, se comprueba que no justifica la elaboración de normas de explotación ni planes de emergencia, objeto de la licitación por lo que no se considera acreditada la solvencia técnica.

De conformidad con lo expuesto, la Mesa adopta la siguiente propuesta:

1º. Aprobar las puntuaciones de los criterios no cuantificables mediante fórmulas y los criterios cuantificables mediante fórmulas resultantes de la suma de las puntuaciones obtenidas.

2º. Proponer al Consejo Directivo de Mancomunidad la exclusión de la empresa Extremera Led Asociados S.L. por las razones indicadas y elevar como tal al órgano de contratación propuesta de adjudicación de las "Obras de renovación parcial del ramal de abastecimiento en alta a Corella", verificada la documentación previa a la formalización de la contratación a la oferta presentada por UTE DEHESA EOSOL-PROINTEGA en la cantidad ofertada de 27.200 euros I.V.A excluido en un plazo de ejecución de 5 meses.

3º. Trasladar el presente acuerdo al órgano de contratación a los efectos oportunos de la adjudicación, notificación y formalización del contrato, en su caso.

Queda constancia de todo lo expuesto en el expediente electrónico de PLENA nº 3191_7/2025.

Y, no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 10.00 horas, se da por terminado el acto, extendiéndose la presente acta, que firman los asistentes y de la que yo, la Secretaria, doy fe.-

A fecha de la firma electrónica.

EL PRESIDENTE
Ramón Martínez Zardoya

TECNICO MANCOMUNIDAD
Alfonso García Puvia

LA SECRETARIA
Sonia Mateo Ortega

INTERVENTOR
Ignacio Catalán Higuera



FIRMADO POR

El Presidente de Mancomunidad de Aguas del Moncayo
JOSÉ RAMÓN MARTÍNEZ ZARDOYA
24/11/2025



FIRMADO POR

IGNACIO CATALAN HIGUERAS
ADMINISTRADOR GENERAL - GERENTE
25/11/2025



MANCOMUNIDAD DE AGUAS DEL MONCAYO

Código Seguro de Verificación: DPCA AAXU D3DE Z2XK QZTE

Acta 21 de noviembre (no subsanación requerimiento) - SEFYCU 246881

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.aguasdelmoncayo.es/>

Pág. 2 de 2